

MOROSIDAD TRIBUTARIA

El suscrito jefe del Departamento de Control Tributario Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente HACE CONSTAR: que la mora Tributaria Municipal hasta el 28 de marzo del año 2025 es la siguiente:

Descripción	Saldo pendiente	Recargos	Total
Impuesto de Bienes Inmuebles	L. - 1,055,891.08	L. -0	L. - 1,055,891.08
Impuesto de servicios públicos.	L. 534,806.34	L. -0	L. 534,806.34
Impuesto de industria y comercio.	L. - 2,080.95	L. -0	L. - 2,080.95
Total			L. - 1,592,777.95

Extendida en la ciudad de Ocotepeque, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO



NOTA ACLARATORIA

MORA TRIBUTARIA

Oficial de Información Pública

En respuesta a la información solicitada sobre el dato de la mora tributaria, por medio de la presente se hace la aclaración se reporta mora tributaria INCOMPLETA de Industria y Comercio (L-2,080.95) ya que durante el mes de enero y febrero se realiza cambio del Sistema SIMAFI a Sistema SAFT, y no se han generado las facturas completas en los módulos de Industria y Comercio, y a la fecha se sigue trabajando en la implementación de dicho sistema.

Agradeciendo su atención, se extiende la presente a los once días del mes de marzo de 2025.

JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO